



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa al Convenio Urbanístico entre la Junta de Propietarios de terreno de Vallejonudo de Navas del Pinar y el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (Burgos).

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico entre la Junta de Propietarios de terreno de Vallejonudo de Navas del Pinar y el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar que recoge que las cesiones correspondientes al desarrollo del sector U-7, cuando tenga lugar dicho desarrollo, se realizarán sobre su superficie original: 8.266 m², y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 del Real Decreto 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, el artículo 76.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por remisión del artículo 94.3 del mismo texto legal y el artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla León se somete a información pública, mediante el presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 30 de mayo de 2013, Decreto n.º 64.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Convenio Urbanístico 01/2013 entre la Junta de Propietarios de terreno de Vallejonudo de Navas del Pinar y el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.
4. *Ámbito de aplicación:* Sector U-7; SU-NC.
5. *Identidad del Promotor:* Junta de Propietarios de Vallejonudo (Navas del Pinar).
6. *Duración del período de información pública:* Un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en horario de oficina; página web municipal: www.hontoriadelpinar.es.



Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Hontoria del Pinar, 10 de junio de 2013.

El Alcalde Presidente,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER MATEO OLALLA